



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

G022 Fomento y Vigilancia de la Protección Animal

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable
y Ordenamiento Territorial

Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla

Ejercicio fiscal 2020

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	7
1.7 Árbol de problemas.....	8
2. Objetivos	9
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	9
2.2 Árbol de objetivos.....	10
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	11
2.4 Concentrado.....	11
3. Cobertura	14
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	14
3.2 Estrategia de cobertura.....	15
4. Análisis de similitudes o complementariedades	15
4.1 Complementariedad y coincidencias	15
5. Presupuesto.....	16
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	16
5.2 Fuentes de financiamiento	16
6. Información Adicional.....	17
6.1 Información adicional relevante.....	17
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	18
Bibliografía	18
Anexos.....	18

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

El Estado ha mostrado en los últimos años un importante avance legislativo en materia de los animales, por ello la vigilancia y cumplimiento de las normas aplicables resulta de gran trascendencia, así como el fomento y difusión de la protección animal.

Es por ello, que como resultado del diálogo que el gobernador sostuvo con diversas organizaciones de la sociedad civil, se concreta el compromiso de crear un instituto gubernamental que responda a dicha inquietud.

1.2 Definición del problema.

No obstante contar con una legislación en materia de protección animal, la ciudadanía no identifica claramente a las autoridades que tutelan el cumplimiento de la Ley de protección a los animales para el Estado de Puebla, contra cualquier agresión o práctica de maltrato, así como una falta de cultura del bienestar animal

1.3 Justificación del PP.

Se implementan políticas públicas para el bienestar animal, en coordinación con los sectores público y privado; fomentando la cultura, trato digno y respetuoso a los animales, así como la tenencia responsable de los mismos, a una población de 6 millones 168 mil 883 habitantes en el estado de Puebla.

En años recientes, se ha manifestado a nivel internacional una creciente preocupación de la población por el bienestar animal, lo que ha derivado en numerosos avances científicos concluyentes respecto a la capacidad de los animales para experimentar sensaciones, tales como el dolor, miedo y estrés, así como a la relación establecida entre la violencia a los animales y otras formas de violencia interpersonal, de salud y de seguridad.

Para la difusión, implementación, capacitación y aplicación del bienestar animal para fortalecer el trinomio: Bienestar animal, - Bienestar humano, - Medio ambiente.

1.4 Estado actual del problema.

En el Estado de Puebla, pese a contar con una legislación en materia de animales (Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, 2014) esta ha sido letra muerta, al no contar con un reglamento de dicha ley, y no existir una figura institucional que vigile su aplicación.

De igual forma en la entidad Poblana de 217 Municipios que la conforman, solo 8 de ellos cuentan con reglamentos en materia de animales.

Esa falta de atención, así como el desconocimiento de la cultura de la protección y bienestar animal, genera un tema de salud pública.

1.5 Evolución del problema.

Conforme ha avanzado la ciencia los conceptos de bienestar y protección animal han ido perfeccionándose y no solo eso, los gobiernos también han ido avanzando y adecuándose a las necesidades de la sociedad, como ejemplo en el Municipio de Puebla hasta antes del año 2014, la política de control animal se basaba en el sacrificio de perros callejeros; sin que esto haya contribuido al mejoramiento de las condiciones de vida de los animales y mucho menos de los humanos, ya que no se acabó la proliferación de perros en situación de calle o maltratados, esto por falta de políticas públicas integrales en materia de animales.

La problemática es muy compleja y no se soluciona con una sola acción, ya que la existencia de perros en situación de calle, con maltrato o crueldad, es por la falta de una cultura de bienestar animal, lo que se convierte en un problema de salud pública, se está más propenso ataques o zoonosis, por ello se debe de atacar de forma integral.

En año 2014 el Municipio de Puebla integra una política de fomento a la tenencia responsable de mascotas, aumentando significativamente el número de esterilizaciones y vacunaciones, fomentando la cultura de la adopción lo que ha permitido y en caso de ser necesario el sacrificio esta se haga bajo un método de insensibilización para evitar sufrimiento al animal.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Programa de Adopción de Mascotas.	Ciudadanía en general	Evitar la compra en vía pública	Municipio de Puebla, se ha fallado en el seguimiento de las adopciones y en la verificación de la salud de los animales	Del Febrero 2014 a Agosto 2017; 1,876 adopciones
Pláticas de Tenencia Responsable.	Ciudadanía en general	Fomento a la cultura de bienestar animal	Municipio de Puebla, se debe mejorar y ampliar la cobertura	Del Febrero 2014 a Agosto 2017; 10,571 pláticas

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

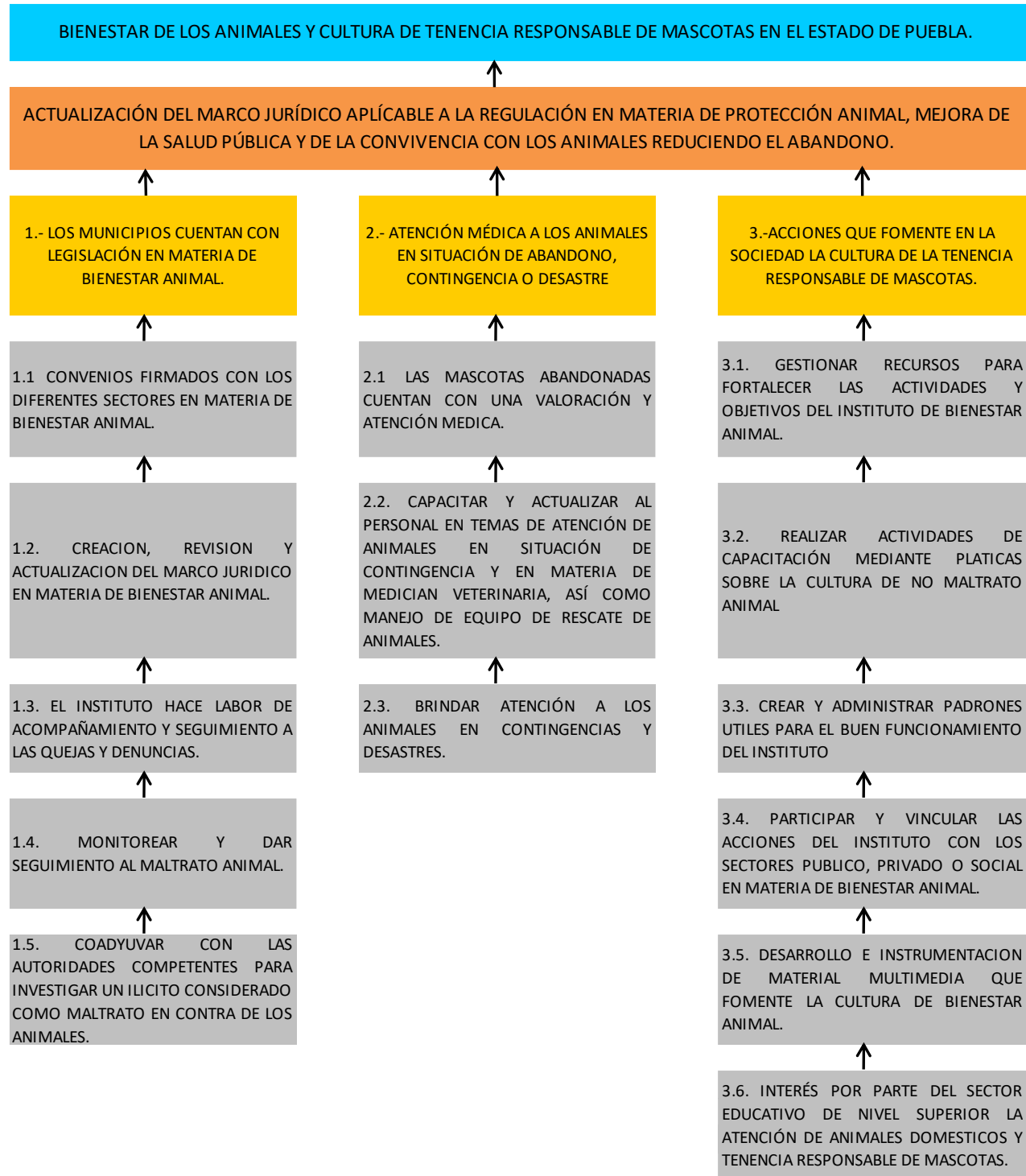
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

EJE 2 RECUPERACION DEL CAMPO POBLANO 2019 - 2024

OBJETIVO

RECUPERAR EL CAMPO POBLANO CREANDO ENTORNOS FAVORABLES REGIONALES PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUICOLAS Y APICOLAS CON UN ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CON IDENTIDAD, PERSPECTIVA DE GENERO E INTERSECCIONALIDAD

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Una política integral de protección animal, no solo contribuye a mejorar las condiciones de vida de los animales, también contribuye a una salud pública, constituirse por una parte en la difusión y fomento de la cultura del trato digno hacia los animales, y la identificación de una autoridad que vele por la aplicación de las leyes aplicables con la participación ciudadana, contribuirá a generar un círculo virtuoso en beneficio de todos.

2.4 Concentrado.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE SOLUCIONES / OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
MALTRATO Y CRUELDAD A LOS ANIMALES, DESCUIDO Y ABANDONO, FALTA DE CULTURA PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.	BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y CULTURA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SON TRATADOS LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLÁTICAS DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA DENUNCIAR EL MALTRATO ANIMAL.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
LA POBLACIÓN DEL ESTADO, DESCONOCE LA EXISTENCIA DE LEGISLACIÓN Y REGULACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL, PRESENCIANDO SITUACIONES DE MALTRATO ANIMAL Y EL ABANDONO DE LOS MISMOS, SITUACIÓN QUE PROPICIA LA VULNERABILIDAD EN LA SALUD PÚBLICA.	ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE A LA REGULACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL, MEJORA DE LA SALUD PÚBLICA Y DE LA CONVIVENCIA CON LOS ANIMALES REDUCIENDO EL ABANDONO.	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA SE BENEFICIA CON LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE A LA REGULACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL, MEJORANDO LA SALUD PÚBLICA Y LA CONVIVENCIA CON LOS ANIMALES.
CAUSAS (1° NIVEL)	MEDIOS (1° NIVEL)	COMPONENTES
1.- FALTA DE LEGISLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL.	1.-LOS MUNICIPIOS CUENTAN CON LEGISLACIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.	1.- NORMATIVIDAD EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, ACTUALIZADA.

2.- POCA ATENCIÓN MÉDICA A ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO.	2.- ATENCIÓN MÉDICA A LOS ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O QUE PERTENECEN A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, ASÍ COMO CONVENIOS CON FACULTADES DE MEDICINA VETERINARIA PARA ASISTENCIA.	2.- INTERVENCIÓN MÉDICA DE ANIMALES, ATENDIDA.
3.- FALTA DE INTERÉS Y DE COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD, PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	3.- ACCIONES QUE FOMENTE EN LA SOCIEDAD LA CULTURA DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.	3.- CULTURA DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, FOMENTADA.
CAUSAS (2° NIVEL)	MEDIOS (2° NIVEL)	ACTIVIDADES
1.1. EXISTE POCA COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES SECTORES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL	1.1. CONVENIOS FIRMADOS CON LOS DIFERENTES SECTORES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.	1.1. FORMALIZAR 6 CONVENIOS CON LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO O SOCIAL EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL
1.2. NO SE CUENTA CON UN MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.	1.2. CREACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.	1.2. IMPULSAR 6 PROPUESTAS PARA LA CREACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.
1.3. NO EXISTE UNA INSTANCIA PÚBLICA A NIVEL ESTATAL QUE ATIENDA LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SOBRE MALTRATO ANIMAL.	1.3. EL INSTITUTO HACE LABOR DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS.	1.3. INTEGRAR 4 INFORMES DE LOS EXPEDIENTES DE LA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES A LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL.
1.4. EXISTE MALTRATO ANIMAL EN EL ESTADO, SIN PENALIZACIÓN, NI SEGUIMIENTO.	1.4. MONITOREAR Y DAR SEGUIMIENTO AL MALTRATO ANIMAL.	1.4. EMITIR 2 INFORMES SOBRE LA RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ALGÚN ACTO O HECHO EN CONTRA DE LOS ANIMALES QUE SEA CONSIDERADO VIOLATORIO DE LA LEY.
1.5. DESINTERÉS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LA INVESTIGACIÓN DE MALTRATO EN CONTRA DE LOS ANIMALES.	1.5 COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA INVESTIGAR UN ILÍCITO CONSIDERADO COMO MALTRATO EN CONTRA DE LOS ANIMALES.	1.5. EMITIR 1 INFORME SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE COADYUVANCIA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA INVESTIGAR UN ILÍCITO CONSIDERADO COMO MALTRATO EN CONTRA DE LOS ANIMALES.

2.1. EL ESTADO DE PUEBLA, CARECE DE UN LUGAR PARA VALORACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA DE ANIMALES ABANDONADOS.	2.1. LAS MASCOTAS ABANDONADAS CUENTAN CON UNA VALORACIÓN Y ATENCIÓN MEDICA.	2.1. HABILITAR 1 CONSULTORIO EN EL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
2.2. EL PERSONAL REQUIERE DE CONOCIMIENTOS DE PROTOCOLOS EN TEMAS DE ATENCIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE RESCATE DE ANIMALES.	2.2. CAPACITAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL EN TEMAS DE ATENCIÓN DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE CONTINGENCIA Y EN MATERIA DE MEDICINA VETERINARIA, ASÍ COMO MANEJO DE EQUIPO DE RESCATE DE ANIMALES.	2.2. REALIZAR 8 CAPACITACIONES PARA PERSONAL DEL INSTITUTO EN TEMAS DE ATENCIÓN DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE CONTINGENCIA, ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE MEDICINA VETERINARIA Y MANEJO PARA EQUIPO DE RESCATE DE ANIMALES.
2.3. NO HAY COORDINACIÓN ENTRE EL SECTOR GOBIERNO, SOCIAL Y EDUCATIVO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LOS ANIMALES REQUERIDA EN CONTINGENCIAS Y DESASTRES	2.3. BRINDAR ATENCIÓN A LOS ANIMALES EN CONTINGENCIAS Y DESASTRES.	2.3. EMITIR 2 INFORMES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE EL IBA SEA CONVOCADO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES EN CONTINGENCIAS Y DESASTRES.
3.1 SE REQUIERE OPTIMIZAR LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	3.1 GESTIONAR RECURSOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL.	3.1. REALIZAR 8 ACCIONES PARA GESTIONAR RECURSOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL.
3.2. NO EXISTE EN LA POBLACIÓN UNA CULTURA DE NO MALTRATO ANIMAL.	3.2. REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN MEDIANTE PLATICAS SOBRE LA CULTURA DE NO MALTRATO ANIMAL	3.2. REALIZAR 80 CONFERENCIAS, PLÁTICAS Y/O CHARLAS ACERCA DE CULTURA DE BIENESTAR ANIMAL.
3.3. NO EXISTEN PADRONES NI CONTROLES COMO ANTECEDENTES EN EL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL	3.3. CREAR Y ADMINISTRAR PADRONES ÚTILES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO	3.3. GESTIONAR 8 ACCIONES PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PADRONES COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL.
3.4. POCO INTERÉS POR PARTE DE LOS DIFERENTES SECTORES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.	3.4. PARTICIPAR Y VINCULAR LAS ACCIONES DEL INSTITUTO CON LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO O SOCIAL EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.	3.4. PROMOVER 6 ACCIONES DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO O SOCIAL EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.
3.5. NO SE CUENTA CON MATERIAL MULTIMEDIA, DEBIDO A QUE EN LA ACTUALIDAD SE CONVIERTE EN UN MECANISMO ATRACTIVO PARA FOMENTAR CULTURA DE BIENESTAR ANIMAL.	3.5. DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN DE MATERIAL MULTIMEDIA QUE FOMENTE LA CULTURA DE BIENESTAR ANIMAL.	3.5. REALIZAR 30 INSTRUMENTOS MULTIMEDIA QUE FOMENTEN CULTURA DE BIENESTAR ANIMAL.

3.6. DESINTERÉS POR PARTE DEL SECTOR EDUCATIVO EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL	3.6. INTERÉS POR PARTE DEL SECTOR EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR LA ATENCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.	3.6. REALIZAR 2 GESTIONES PARA INTEGRAR TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EDUCACIÓN DE NIVEL BÁSICA, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.
3.7 DESINTERÉS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA EN LA FOMENTACIÓN DE LA CULTURA DE BIENESTAR ANIMAL	3.7 INTERÉS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE BIENESTAR ANIMAL.	3.7 REALIZAR 10 ELEMENTOS IMPRESOS QUE FOMENTEN LA CULTURA DE BIENESTAR ANIMAL.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Población de los 217 municipios del Estado de Puebla desconocen la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal, presenciando situaciones de maltrato animal y el abandono de los mismos, situación que propicia la vulnerabilidad en la salud pública.

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia:

HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Criterio de focalización: Ubicación espacial.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial:

HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Criterio de focalización: Ubicación espacial.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida:

HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Criterio de focalización: Capacidad operativa en coordinación con los municipios.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo:

HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Criterio de focalización: Población de los municipios que regulen la protección animal.

	Definición de la Población		Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	HABITANTES ESTADO PUEBLA.	DEL DE	6,168,883	2018	ANUAL	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
Población Potencial	HABITANTES ESTADO PUEBLA.	DEL DE	6,168,883	2018	ANUAL	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
Población Atendida	HABITANTES ESTADO PUEBLA.	DEL DE	6,168,883	2018	ANUAL	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
Población Objetivo	HABITANTES ESTADO PUEBLA.	DEL DE	6,168,883	2018	ANUAL	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)

3.2 Estrategia de cobertura.

Se implantarán mesas de trabajo en las 7 regiones en las que se divide el Estado, con la finalidad de identificar el tipo de reglamento en materia de animales que se debe adecuar a cada una de ellas, así como al tipo de fomento a la tenencia responsable de mascotas.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2020

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 4,431,464.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 1,435,770.00
3000 Servicios Generales	\$ 482,900.00
5000 Inversión Pública	\$ 466,400.00
Total	\$ 6,816,534.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Es de vital importancia resaltar, que en las últimas fechas ha existido una gran demanda de la población hacia la protección y bienestar animal, ello derivado de los diversos actos de maltrato o crueldad hacia los animales, por la falta de observación y castigo a los poseedores o dueños de animales, por la falta de una autoridad de que la gente identifique como órgano protector de los animales. Por ello contar con un Instituto de protección a los animales, que procure la difusión en el fomento de la cultura y trato digno a los animales, beneficiaria en evitar la proliferación de animales en situación de calle y en temas de salud pública.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: G Regulación y Supervisión.
Programa Presupuestario: G022 Fomento y Vigilancia de la Protección Animal.
Unidad Responsable del PP: 1061 Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
1061 Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar el total de las actividades del Programa Presupuestario

Bibliografía

Informe de actividades de la Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento De Puebla.

Anexos

1. Presentación del Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla.
2. Acuerdo de Creación del Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla.